

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 13	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INFORME DE AUDITORÍA N° 022-2019

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ – Director

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Octubre 03 de 2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 13	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ - Director

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR

Contralor de Bucaramanga

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

LIZETH DAYANA SALAZAR CH.

Auditor Fiscal (Líder)

SILVIA NATALIA VALERO

Profesional de Apoyo

JAIME ALONSO GARCIA GOMEZ

Profesional de Apoyo

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Octubre 03 de 2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 13	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRES

SUJETO
CONTROL:
MOTIVO:

DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

“..Los contratos de prestación de servicios identificados con los números 054, 055 y 056, presentan irregularidades en su ejecución, debido a que los suscritos NO son los que están ejecutando las actividades contractuales. Las siguientes personas son subcontratistas de los contratos en mención: CAMILO NIÑO, MAYRA ALEJANDRA CRISTANCHO y DIANA CAROLINA SARMIENTO. De igual forma se presenta un fraccionamiento de contratos con la empresa ISOLUCIONES, debido a que todos estos contratistas se encuentran vinculados a esta empresa, pero su contratación se realizó de forma directa con los empleados para evadir el pago de estampillas e IVA. 054-2019 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y DE GESTIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA TEMIS EDUARDO RENGIFO MARTINEZ 055-2019 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA FABIAN ALBERTO CHAPARRO BENITEZ 056-2019 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y DE GESTION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. WILSON FABIAN CASTILLO LOPEZ igualmente el contrato 019 - 2019, presenta irregularidades como el abandono, sin que se haya generado su suspensión o liquidación contractual. Este contratista abandonó su contrato hace mas de un mes y aún le sigue causando gastos a la entidad y dañando fiscalmente el

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 13	Revisión 1

tesoro público. También quiero informar que, el funcionario HERNAN SUAREZ CÓRDOBA, jefe de la oficina jurídica de Bomberos de Bucaramanga salió al disfrute de sus vacaciones el día 09 de agosto de 2019 según resolución 133 del 26 de julio de 2019, en debida forma notificado de la misma. Sin embargo sigue ejecutando funciones propias de su cargo presencialmente en la entidad Bomberos de Bucaramanga desde el día uno (01) del disfrute de sus vacaciones. Por lo anterior es necesario su intervención inmediata para las sanciones pertinentes. De todo lo anterior tiene conocimiento la asesora de control interno, quien ya se entrevistó y levantó actas con las personas contratistas y subcontratistas pertenecientes a I\SOLUCIONES. Para la verificación de toda la información se puede revisar bitácora de ingresos a la entidad y los documentos levantados como actas en el proceso de implementación del MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION. Recibo notificaciones en este mismo correo electrónico. Gracias, VEEDOR ANONIMO”

**INTEGRANTES
EQUIPO AUDITOR:**

LIZETH DAYANA SALAZAR, Auditor Fiscal, SILVIA NATALIA VALERO, Profesional de Apoyo, JAIME ALONSO GARCIA GOMEZ Profesional de Apoyo.

OBJETIVO:

Llevar a cabo control de legalidad en la etapa precontractual, ejecución, y liquidación de los contratos Nos. 054-055- 056-019 de 2019, suscrito por bomberos de Bucaramanga.

ALCANCE:

Verificar los soportes de ejecución y los pagos respectivos de los contratos Nos. 054-055- 056-019 de 2019, de manera de establecer presuntos hechos irregulares.

Hacer seguimiento a los presuntos hechos irregulares denunciados en referencia al incumplimiento del periodo de vacaciones del funcionario Hernán Suarez Córdoba, y verificar las liquidaciones de vacaciones de la entidad de Bomberos de Bucaramanga.

Establecer el alcance y pertinencia de los objetos y actividades específicas de los contratos referidos, así como los debidos

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 13	Revisión 1

soportes de cumplimientos e informar el estado actual de la ejecución de los contratos en mención.

NÚMERO DE QUEJA: **SIA-ATC No. 282019000388**

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

Mediante Acuerdo 058 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga el 5 de junio de 1987, se creó, organizó y constituyó como entidad descentralizada del orden municipal a la entidad denominada "Bomberos de Bucaramanga", la cual

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 6 de 13	Revisión 1

estaría adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, tendría su domicilio en la ciudad de Bucaramanga y contaría con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cedido en un principio en su totalidad por el mismo Municipio.

En el artículo 13 de la norma ibídem establece que “Corresponderá a la Contraloría Municipal ejercer la vigilancia y control fiscal y financiero de dicha entidad, conforme las disposiciones de auditaje para los Institutos Descentralizados”.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

MUESTRA AUDITADA

Bomberos de Bucaramanga	Cps 054-2019	Temis Eduardo Rengifo Martínez	Prestar servicios profesionales para el apoyo de las actividades concernientes al fortalecimiento del modelo	\$ 17.500.000
-------------------------	--------------	--------------------------------	--	---------------

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 7 de 13	Revisión 1

			integrado de planeación y de gestión	
Bomberos de Bucaramanga	Cps 055-2019	Fabián Alberto Chaparro Benítez	prestar servicios profesionales en el proyecto de fortalecimiento del modelo integrado de planeación y de gestión para el cuerpo de bomberos de Bucaramanga	\$ 17.500.000
Bomberos de Bucaramanga	Cps 056-2019	Mayra Alejandra Cristancho Arciniegas	prestar servicios profesionales en las actividades de implementación, capacitación y seguimiento dentro del proyecto de fortalecimiento del modelo integrado de planeación y de gestión para el cuerpo de bomberos de Bucaramanga	\$ 17.500.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	CPS 019-2019	Julián Andrés Ordoñez	"Prestación de servicios profesionales apoyando la elaboración y seguimiento de los programas y proyectos que se deben adelantar bajo el Plan de Desarrollo vigente, y los análisis del sector que se requieran en los procesos contractuales iniciados.	\$54.166.656

Fuente: Carpeta Contractual

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 13	Revisión 1

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 30 de agosto de 2019, bajo radicado de ventanilla única No. 19300002168, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282019000388, se hace recepción de la Queja presentada a este organismo de control, de manera anónima, relacionada con “(…Los contratos de prestación de servicios identificados con los números 054, 055 y 056, presentan irregularidades en su ejecución, debido a que los suscritos NO son los que están ejecutando las actividades contractuales. Las siguientes personas son subcontratistas de los contratos en mención: CAMILO NIÑO, MAYRA ALEJANDRA CRISTANCHO y DIANA CAROLINA SARMIENTO. De igual forma se presenta un fraccionamiento de contratos con la empresa ISOLUCIONES, debido a que todos estos contratistas se encuentran vinculados a esta empresa, pero su contratación se realizó de forma directa con los empleados para evadir el pago de estampillas e IVA.)”

ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

- El Equipo Auditor procede a realizar la revisión jurídica y técnica de los expedientes de los contratos Nos. 054-055- 056-019 de 2019, suscritos por Bomberos de Bucaramanga.
- El día 13 de septiembre de 2019, se realizó entrevista al Director de Bomberos DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ
- El día 19 de septiembre de 2019, se realizó entrevista al Jefe Oficina Asesora Jurídica Hernán Suarez Córdoba.
- El día 26 de septiembre de 2019, se realizó entrevista a contratistas adscritos a la oficina jurídica (Jennifer Dayana Sarmiento, Juan Manuel Lozada y Jonathan Olarte)



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 13	Revisión 1

- Se revisó la Bitácora correspondiente del personal de vigilancia
- Se solicitaron documentos pertinentes a la queja mencionada.
- El Equipo Auditor realizó Papeles de trabajo de los contratos de prestación de servicios Nos. 054-055- 056-019 de 2019.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Que el Equipo Auditor procedió a verificar los contratos de prestación de servicios Nos. 054-055- 056-019 de 2019., constatando estudios previos, idoneidad de los contratistas, obligaciones específicas requeridas para la ejecución del contrato, soportes de ejecución allegados por el contratista, la verificación y validación realizada por el supervisor del mismo, evidenciando que los contratos fueron ajustados a la ley, cumpliéndose su objeto contractual, sin tipificarse lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Tal como se detalla a continuación:

1. *“Los contratos de prestación de servicios identificados con Nos. 054, 055 y 056, presentan irregularidades en su ejecución debido a que los suscritos no son los que están ejecutando las actividades contractuales”.*

Frente a este punto, el Equipo Auditor procedió a examinar cada uno de los contratos No. 054; 055 y 056; suscritos entre Temis Eduardo Rengifo Martínez; Fabián Alberto Chaparro Benítez y Wilson Fabián Castillo López con Bomberos de Bucaramanga. Estableciéndose que, si bien los objetos contractuales son de la misma naturaleza, los soportes de las obligaciones específicas de cada uno de ellos son distintos toda vez que cada contratista se encuentra encargado de distintas áreas de la entidad, en consecuencia, se hace lógico que no presenten los mismos soportes determinándose que, en efecto, cada uno está realizando funciones similares pero en dependencias distintas.

2. *“Las siguientes personas son subcontratistas de los contratos en mención, Camilo Niño, Mayra Alejandra Cristancho y Diana Carolina Sarmiento”.*



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 13	Revisión 1

En entrevista realizada a los contratistas adscritos a la Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, se indagó respecto a las personas mencionadas en la queja que, presuntamente, actuaban como subcontratistas de los contratos 054, 055 y 056, a lo cual manifestaron al unísono que únicamente conocían a Mayra Alejandra Cristancho, por cuanto fue ella la persona a la cual se hizo la cesión del contrato 056 a través de "CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 056 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE BOMBEROS DE BUCARAMANGA Y WILSON FABIÁN CASTILLO LÓPEZ", no teniendo conocimiento de las otras 2 personas, agregando la Dra. Jennifer Sarmiento quien puso de presente que ella es la encargada de los temas contractuales y jamás ha realizado un trámite contractual con dichas personas, seguidamente, se procedió a revisar la plataforma SIA Observa y no se encontró registro alguno de Camilo Niño o Diana Carolina Sarmiento.

3. "Se presenta un fraccionamiento de contrato con la empresa ISOLUCIONES, debido a que todos estos contratistas se encuentran vinculados a esta empresa, pero su contratación se realizó de forma directa con sus empleados para evadir estampillas e IVA".

En entrevista con Diego Rodríguez en su calidad de Director de Bomberos de Bucaramanga, se indagó frente a este aspecto y manifestó que se contrató a dichas personas debido a su experiencia en dicha empresa, ahora, informó además que pudo acceder a la hoja de vida de dichas personas por cuanto se encontraban en el programa "Tu Talento es lo que Vale".

Ahora, una vez revisado los expedientes contractuales se evidenció que los contratistas cotizaban de forma independiente, lo cual no podría presentarse si, en efecto, estuvieran empleados en una empresa, por lo cual no existe elemento que soporte este punto.

4. "Igualmente, el contrato No. 019 de 2019, presenta irregularidades como el abandono, sin que se haya generado su suspensión o liquidación contractual. Este contratista abandonó su contrato hace más de un mes y aún le sigue causando gastos a la Entidad y dañando fiscalmente el tesoro público".



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 13	Revisión 1

Respecto del contrato No. 019, el Equipo Auditor verificó el cumplimiento del objeto contractual, el cual se encuentra soportado por los informes de supervisión hasta la cuenta presentada del mes de agosto de 2019, así mismo se observó los aportes a seguridad social, pensión y ARL, cumpliendo con el IBC correspondiente, por lo anterior se desvirtúa la queja planteada ya que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, no le asiste la obligación de cumplir un horario laboral y/o permanecer las instalaciones de la entidad, toda vez que lo único que debe interesar es el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, y que para el caso en comento se surtió por vía email, tal como lo constato el Equipo Interdisciplinario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

5. El funcionario Hernán Suárez Córdoba, Jefe de la Oficina Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, salió a disfrute de sus vacaciones el día 09 de agosto de 2019, según resolución 133 del 26 de julio de 2019, en debida forma notificado de la misma. Sin embargo, sigue ejecutando funciones propias de su cargo presencialmente en la Entidad Bomberos de Bucaramanga, desde el día 01 del disfrute de sus vacaciones.

El Equipo Auditor examinó la bitácora del personal de seguridad de la Entidad, encontrándose que el Dr. Hernán Suárez Córdoba, registrándose que este funcionario ingresó a Bomberos de Bucaramanga, el día 09 de agosto de 2019, a las 7:52 am y salió a las 5:31 pm. Se le realizó entrevista al funcionario relacionada con este tema, en la cual argumentó que esto se debió a la necesidad que tenía de organizar el archivo bajo su custodia. No encontró el Equipo Auditor documento alguno que contuviera la firma del Dr. Hernán Suárez, que demuestre que éste ejerció funciones de Jefe de Oficina Jurídica, durante su periodo de vacaciones.

Una vez realizada la entrevista a los contratistas adscritos a la oficina asesora jurídica de Bomberos de Bucaramanga, se pudo constatar la información brindada por el Jefe de dicha oficina, es decir, que, en efecto, durante su periodo de vacaciones, solo ingresó a las instalaciones de Bomberos de Bucaramanga a fin de ordenar su escritorio y archivar unos documentos que estaban bajo su custodia a fin que no se extravíen los mismos.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 13	Revisión 1

CONCLUSION GENERAL

Una vez revisada la Queja SIA-ATC No. 282019000388, no se logró evidenciar elemento de prueba alguno que soporte cada uno de los puntos referenciadas en la misma, teniéndose por el contrario, soporte a cada una de las presuntas acciones anómalas que se presentaban, presuntamente, en la entidad, situaciones que se dejaron registradas en el desarrollo de la queja expuesto en precedencia.

Así las cosas, se concluye, que en lo concerniente a nuestra competencia, como lo es el tema fiscal, fueron ajustados a la ley, cumpliéndose su objeto contractual, sin tipificarse lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, que señala: "Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público".

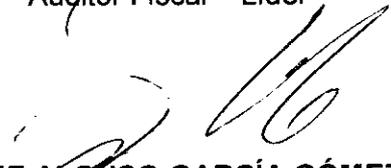
En consecuencia, no se evidencia observación alguna que merezca reproche administrativo, disciplinario, fiscal, o penal.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 13	Revisión 1

FIRMAS


LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
Auditor Fiscal – Líder


JAIME ALONSO GARCÍA GÓMEZ
Profesional de Apoyo

Revisó

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental

